



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00229824- -UNC-ME#FCQ Contrato Tantucci

VISTO:

La solicitud presentada por la Dra. Carolina Amezcua Vasely, en su carácter de Directora Alternada de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, a fin de contratar a la Bioquímica Especialista Leonela Ana Tantucci, DNI 35.894.644, para brindar servicios docentes en la mencionada carrera, el día 8 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la Bioquímica Especialista Leonela Ana Tantucci será de corta duración;

Que la profesional se encuentra inscripta en AFIP con CUIT 27-35894644-0;

Que se cuenta con copia de su DNI;

Que el modelo contractual a utilizar es el Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público);

Que se han cumplimentado los pasos administrativos correspondientes al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico-Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se dispone de fondos de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología;

Que corresponde dar cumplimiento a la normativa vigente: Ord. HCS N.º 05/12 y Res. SPGI N.º 148/12;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado y disponer la contratación, mediante Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), de la Bioquímica Especialista Leonela Ana Tantucci, DNI 35.894.644, para brindar servicios docentes en la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Químicas, el día 8 de mayo de 2026.

Artículo 2º: Establecer que la retribución total por los servicios prestados asciende a la suma de \$90.000,00 (pesos Noventa Mil con 00/100), conforme al contrato que obra como Anexo de la presente.

Artículo 3º: Establecer que los honorarios que perciba la profesional serán atendidos con fondos disponibles de la Especialización en Bioquímica Clínica, Área Inmunología, de la Escuela de Posgrado.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el sistema correspondiente. Comuníquese y archívese.

